



## **LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

### **ANUNCIO DE DESCONVOCATORIA Y NUEVA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2017**

El Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en su reunión celebrada el 24 de abril de 2017, ha acordado desconvocar –para convocar en una fecha posterior según se indica más adelante– la Junta General ordinaria de accionistas cuya celebración estaba prevista para los días 27 y 28 de abril, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las 12:00 horas, en Madrid, en el Palacio de la Bolsa, Salón de Actos Antonio Maura, sito en la Plaza de la Lealtad, 1. La Junta General ordinaria había sido convocada mediante anuncio publicado el 24 de marzo de 2017 en el diario El Economista, así como en la página web de la Sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, medios a través de los que también se publica la presente desconvocatoria y nueva convocatoria

La nueva convocatoria de la referida Junta General ordinaria se realiza con la finalidad de ajustar la estructura del Consejo de Administración, ampliando el número de consejeros para garantizar una fiel representación proporcional del accionariado y mantener una composición acorde con las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables. En concreto, se incluye en el nuevo orden del día (i) el aumento del número de miembros del Consejo de Administración, de cinco a siete, y (ii) el nombramiento de D. Laurent Luccioni como consejero dominical en representación del actual máximo accionista de la Sociedad, PIMCO Bravo II Fund, L.P. De esta forma, y teniendo en cuenta la propuesta de reelección de los actuales consejeros de la Sociedad, el Consejo de Administración pasaría a estar integrado por seis miembros, y el puesto vacante sería destinado al nombramiento de una nueva consejera independiente, en línea con el compromiso de la Sociedad de introducir una composición diversa en su Consejo. Dicha consejera independiente, que está en proceso de selección y cuyo nombramiento será objeto de informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá ser nombrada por el propio Consejo de Administración mediante el procedimiento de cooptación una vez celebrada la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo pueda informar de su identidad en la propia Junta General en caso de haber concluido el proceso de selección.

El Consejo de Administración considera que la nueva convocatoria es la solución más eficiente y adecuada desde la perspectiva del interés social de la Sociedad y de sus accionistas, ya que se consigue añadir al orden del día los nuevos puntos a tratar, evitando la convocatoria y celebración de una Junta General de carácter extraordinario para tratar únicamente estos puntos.

Consecuentemente, el Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión celebrada el 24 de abril de 2017, ha acordado convocar nuevamente la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad.

#### **LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN**

El Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en Príncipe de Vergara 187, Plaza de Rodrigo Uría, el día 26 de mayo de 2017, a las 17:30 horas, en primera convocatoria o, de no

alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de mayo de 2017, en el mismo lugar y hora. Las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las 15:30 horas.

La Junta General ordinaria de accionistas se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, el día 29 de mayo de 2017, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través del mismo diario de prensa en que se publica este anuncio, de la página web corporativa de la Sociedad ([www.larespana.com](http://www.larespana.com)), así como a través del oportuno hecho relevante que se remitiría a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. Puntos relativos a las cuentas anuales y a la gestión social:**

- Primero.-** Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2016.
- Segundo.-** Aprobación de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2016.
- Tercero.-** Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

### **II. Punto relativo a la retribución al accionista:**

- Cuarto.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2016.

### **III. Punto relativo al auditor de cuentas de la Sociedad:**

- Quinto.-** Reección, en su caso, del auditor de cuentas de la Sociedad.

### **IV. Puntos relativos al Consejo de Administración:**

- Sexto.-** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, nombramiento y reelección de consejeros.
1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración
  2. Nombramiento de D. Laurent Luccioni como consejero externo dominical de la Sociedad
  3. Reección de D. José Luis del Valle Doblado como consejero externo independiente de la Sociedad
  4. Reección de D. Pedro Luis Uriarte Santamarina como consejero externo independiente de la Sociedad
  5. Reección de D. Alec Emmott como consejero externo independiente de la Sociedad
  6. Reección de D. Roger Maxwell Cooke MBE como consejero externo independiente

de la Sociedad

7. Reelección de D. Miguel Pereda Espeso como consejero externo dominical de la Sociedad

**Séptimo.-** Dispensa de las prohibiciones contenidas en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital conforme a lo previsto en el artículo 230 de dicha ley en relación con el consejero D. Miguel Pereda Espeso.

**Octavo.-** Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, de la facultad de ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la delegación. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que pueda acordar al amparo de esta autorización, si bien esta facultad quedará limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de esta autorización.

**Noveno.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, para emitir bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza, incluyendo pagarés y participaciones preferentes, con el límite máximo de 500 millones de euros (incluyendo en este cómputo el importe correspondiente a las emisiones que se realicen, en su caso, en el marco de la delegación a la que se refiere el punto décimo siguiente del orden del día). Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

**Décimo.-** Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su grupo o no, o *warrants* sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su grupo o no, con el límite máximo de 500 millones de euros (incluyendo en este cómputo el importe correspondiente a las emisiones que se realicen, en su caso, en el marco de la autorización a la que se refiere el punto noveno anterior del orden del día). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio. Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio, así como, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles y los *warrants* sobre acciones de nueva emisión, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los *warrants*, con la facultad, en el caso de las emisiones de valores convertibles y/o canjeables, de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, si bien esta facultad quedará limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social de la



Sociedad a la fecha de esta autorización.

**Undécimo.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Delegación de facultades en el Consejo para la ejecución del presente acuerdo.

#### **V. Punto relativo a la retribución de la Sociedad Gestora:**

**Duodécimo.-** Aumento de capital por importe nominal de 4.167.070 euros para la emisión de acciones a suscribir por la Sociedad Gestora como *performance fee* en cumplimiento de lo previsto en el *Investment Manager Agreement*, con exclusión del derecho de suscripción preferente y delegación en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo.

#### **VI. Punto relativo a asuntos generales:**

**Decimotercero.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

#### **VII. Punto de carácter consultivo:**

**Decimocuarto.-** Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

#### **PARTICIPACIÓN: ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Podrán asistir y participar en la Junta General ordinaria de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta no más tarde del día 21 o 24 de mayo de 2017, según la Junta General ordinaria de accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General ordinaria de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en las oficinas de la Sociedad, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal (a la dirección C/ Rosario Pino 14-16, 8ª planta, CP 28020 Madrid, España), o electrónicamente a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.larespana.com](http://www.larespana.com)).

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24:00 horas del día 25 de mayo de 2017.



## **INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE**

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y de los informes del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2016.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa ([www.larespana.com](http://www.larespana.com)), de forma ininterrumpida, la documentación e información que se relaciona a continuación: (1) este anuncio de convocatoria; (2) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; (3) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, junto con los respectivos informes del Consejo de Administración y de experto independiente legalmente requeridos; (4) en relación con cada uno de los consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone a la Junta General, el perfil profesional y biográfico; otros consejos de administración de relevancia a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; la categoría de consejero a la que pertenezca; la fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad así como de los posteriores; y las acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad de las que sea titular; (5) las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2016 y los respectivos informes de auditoría; (6) los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2016; (7) la declaración de responsabilidad de los consejeros prevista en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 4/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores que, junto con los documentos señalados en los dos puntos anteriores, constituye el informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2016; (8) el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2016; (9) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016; (10) el Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Control relativo al ejercicio 2016; (11) el Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al ejercicio 2016; (12) el Informe de la Comisión de Auditoría y Control relativo a la independencia del auditor externo; (13) el Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas; (14) información sobre los requisitos y procedimiento para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la junta general y reglas aplicables para el ejercicio o delegación del derecho de voto; (15) una descripción del Derecho de información que corresponde a los accionistas; (16) las normas del Foro Electrónico de Accionistas; y (17) la información relativa al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes, junto con los respectivos informes de auditoría,



correspondientes al ejercicio 2016, de las propuestas de acuerdo, incluyendo las de modificaciones estatutarias, de los preceptivos informes de los administradores, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General ordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDO**

Hasta el 30 de abril de 2017, inclusive, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social.

### **DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS**

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación, voto a distancia, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizará conforme a lo establecido en la Ley y en los documentos que integran el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, disponibles en la página web corporativa ([www.larespana.com](http://www.larespana.com)).

### **OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General ordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, el desarrollo de toda o parte de la Junta General ordinaria de accionistas será objeto de grabación y retransmisión audiovisual y estará disponible al público a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.larespana.com](http://www.larespana.com)).

### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General ordinaria de accionistas, cuyo desarrollo será objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web de la Sociedad ([www.larespana.com](http://www.larespana.com)). Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.



El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (dirección: C/ Rosario Pino 14-16, 8ª planta, CP 28020 Madrid, España).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a 24 de abril de 2017

El Secretario del Consejo de Administración